

ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO

VIERNES 16 DE ABRIL DEL 2021

EN LA CIUDAD DE LIMA, SIENDO LAS DOCE DEL MEDIO DIA, DEL VIERNES 16 DE ABRIL DEL 2021, A TRAVÉS DEL SISTEMA REMOTO GOOGLE MEET, SE REUNIERÓN LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD: MARIA TERESA ACUÑA PERALTA DE ALFARO; JUAN HITLER ALFARO CABANILLAS; JUAN CARLOS ALFARO ACUÑA; ANTHONY JOHAN ALFARO ACUÑA, CHRISTIAN ALONSO ALFARO ACUÑA; BAJO LA PRESIDENCIA DE LA DRA. MARÍA TERESA ACUÑA PERALTA.

LA PRESIDENTA EXPRESO QUE ES SUMAMENTE IMPORTANTE CONTAR CON LA PRESENCIA DE LAS AUTORIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS COMO SON: FRANCISCO CARDOSO ROMERO; ROSA LARREA SERQUÉN; GONZALO EDMUNDO GALLO MENDOZA; MARCEL COSTA FAURA; SIXTO CORDOVA CASTRO; JORGE LUJAN LOPEZ Y EN CALIDAD DE SECRETARIA LESLY CASTRO RODRÍGUEZ.

QUE, SIENDO ASÍ LA PRESIDENTA DE DIRECTORIO AGRADECIÓ LA PRESENCIA DE LAS AUTORIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS, DANDO PASE A LA SECRETARIA GENERAL PARA QUE SEÑALE LOS PUNTOS DE AGENDA:

1. INICIO DE CLASES DEL PRESENTE CICLO 2021-1
2. REVISIÓN DE CURRÍCULOS ACADÉMICOS.
3. ACREDITACIÓN, EN BASE A LA REUNIÓN CON SINEACE.
4. MODIFICACIÓN DEL ART. 6° DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ.

EN MÉRITO A LOS PUNTOS DE AGENDA SEÑALADOS SE DIÓ INICIO A LA SESIÓN:

Que, el Señor Rector solicita el uso de la palabra a la Dra. Teresa Acuña Peralta de Alfaro en calidad de Presidenta del Directorio, con la finalidad de exponer lo referente al Proceso de Ordinización Docente, el mismo que fue aprobado por CUA de fecha 13 de abril del 2021, en mérito a las potestades que otorga el Art. 7° Inc. 4° del Estatuto Universitario. Es pertinente manifestar que, el CUA traslada la propuesta para que el Directorio dentro de las facultades que le confiere el Estatuto Societario Art. 41° Inc. 25° autorice la promoción, ratificación y/o remoción de docentes universitarios.

Asimismo, el Señor Rector se pronuncia sobre la necesidad de modificar el Estatuto Universitario en su Art. 6°, el que a la letra dice:

El Consejo Universitario Académico es el órgano de gobierno académico de la Universidad. Conformado por:

1. El Rector, quien lo preside.
2. El Vicerrector Académico
3. Un representante del Directorio.
4. El Gerente General
5. Los Decanos

Que, por necesidad académica y administrativa de la Universidad es de imperiosa necesidad modificar el Art. 6° y ampliar el número de los miembros del Consejo Universitario Académico debiendo quedar modificado de la siguiente manera:

**Modificación:**

El Consejo Universitario Académico es el órgano de gobierno académico de la Universidad. Conformado por:

1. El Rector, quien lo preside.
2. La Vicerrectora Académica
3. Dos representantes del Directorio.
4. El Gerente General
5. Los Decanos
6. Director de la Escuela de Posgrado

Que, luego de intercambio de ideas por parte del Directorio, se aprueba por unanimidad la modificación del Art. 6° del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Perú, requiriéndole al despacho de Rectorado y Secretaria General emitir la resolución que corresponda, para su difusión, implementación y ejecución; así como también se aprueba los Resultados del Proceso de Ordinización Docente para el semestre 2021-1.

Que, siguiendo con los temas de agenda la Señora Presidenta del Directorio solicita a la Dra. Rosa Larrea Serquén, exponga lo referente al punto número 1 del tema de agenda respecto al Inicio de clases del presente ciclo 2021-1, la misma que refiere que el proceso de matrícula se ha desarrollado con en aras de cumplir con las metas propuestas de matriculados por el área comercial de la Universidad haciendo un total de 104.4% así como también que se ha dado cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Ley Universitaria.

Que, continuando con los temas de agenda, se concedió el uso de la palabra a la Sra. Vicerrectora Académica, para que exponga respecto a los Currículos Académicos, luego de una detallada exposición solicitó que se conceda el plazo de presentación de currículos actualizados de las 11 carrera para el día 29 de mayo dado que se encuentra en proceso de revisión por parte de los Decanos, la entrega de planes y mallas actualizadas se realizará el 26 de abril siendo la entrega oficial al área comercial a nivel de plan de estudios.

Que, continuando con el tema de agenda número 03, se concede el uso de la palabra al Director de Calidad Institucional, para que exponga respecto al proceso de acreditación de cara a la reunión con el Director de Acreditación de SINEACE, manifestando que de acuerdo al Estado de Emergencia que estamos a travesando a causa del COVID-19, se confirmó que se mantiene el proceso de las acreditaciones universitaria hasta que se supere el estado de emergencia; asimismo habrán nuevos modelos de acreditación, los cuales deben de ir aparejados con las empresas acreditadoras, en ese contexto se ha realizado un nuevo contexto para los nuevos modelos de acreditación para las carreras de psicología y derecho; sugiriéndose se re programe los procesos de acreditación de psicología y derecho para el 2022, con la finalidad de pasar los procesos con el éxito que corresponde cumpliendo los objetivos institucionales.

Concluida la participación de los profesionales antes descritos se arribó a los siguientes:

**ACUERDOS:**


1. **Aprobar** el Proceso de Ordinización Docente 2021-1.
2. **Aprobar** la Modificación del Art. 6° del Estatuto Universitario, quedando redactado de la siguiente manera:


El Consejo Universitario Académico es el órgano de gobierno académico de la Universidad. Conformado por:

1. El Rector, quien lo preside.
2. La Vicerrectora Académica
3. Dos representantes del Directorio.
4. El Gerente General
5. Los Decanos
6. Director de la Escuela de Posgrado

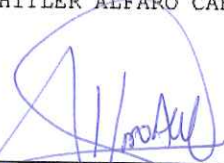
3. **Aprobar** la modificación de los currículos académicos en relación al número de créditos a partir del 2021-II, para ello se realizará la reunión de Directorio para el martes 20 de abril a horas 11:00 am.
4. **Aprobar** la presentación de los 11 currículos para el 29 de mayo del 2021, por parte del VRA.
5. **Aprobar** la modificación del Plan Estratégico, en mérito a que se aplaza el proceso de acreditación institucional de las carreras de Derecho y Psicología.
6. **Aprobar** la creación del cargo de Dirección Operacional, de cara al desarrollo académico y administrativo, siendo un cargo articulador, de alto rendimiento, para lo cual se continuará para el martes 20 de abril en reunión de Directorio, a fin de definir las funciones y lineamientos del cargo.

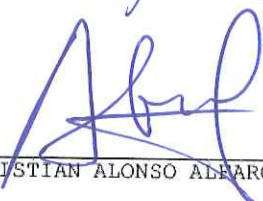
FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD EL DIRECTORIO EN PLENO:

  
\_\_\_\_\_  
MARIA TERESA ACUÑA PERALTA DE ALFARO  
PRESIDENTA DE DIRECTORIO

  
\_\_\_\_\_  
JUAN HITLER ALFARO CABANILLAS

  
\_\_\_\_\_  
ANTHONY JOHAN ALFARO ACUÑA

  
\_\_\_\_\_  
JUAN CARLOS ALFARO ACUÑA

  
\_\_\_\_\_  
CHRISTIAN ALONSO ALFARO ACUÑA